



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA
Departamento Elaboración de Actas
PERÍODO CONSTITUCIONAL 2020-2024
PERÍODO LEGISLATIVO 2021-2022

EXTRACTO DE ACTA No.092
Sesión Ordinaria del día 9 de diciembre de 2021

Página 1

Orden del Día

INICIATIVA: 00804-2021-PLO-SE

Proyecto de ley que crea la Dirección Nacional de Inteligencia (DNI). *Título modificado:* “Ley que regula la Dirección Nacional de Inteligencia”. **Proponente: Poder Ejecutivo. Depositada el 22/6/2021. En agenda para tomar en consideración el 24/6/2021. Tomada en consideración el 24/6/2021. Enviada a comisión especial el 24/6/2021. Informe de gestión firmado el 2/11/2021. En agenda el 2/11/2021. Informe de gestión leído el 2/11/2021. En agenda el 2/12/2021. Informe leído con modificaciones el 2/12/2021. En agenda el 02/12/2021. Aprobada en primera con modificaciones el 02/12/2021.**

Senador presidente: Tiene la palabra el senador Dionis Sánchez.

Senador Dionis Alfonso Sánchez Carrasco: Honorable presidente, colegas senadores y senadoras. Cuando se estaba conociendo este proyecto en la primera lectura dijimos que legislamos para los malos Gobiernos, para los malos gobernantes. Hoy, gracias a Dios, tenemos un demócrata dirigiendo los destinos del país, pero no sabemos qué va a suceder mañana y nosotros somos celosos guardianes de la Constitución de la República. El artículo 26 de este proyecto, en su parte capital que establece que los ciudadanos están obligados a dar informaciones, eso atenta contra el artículo 49 de la Constitución: “la libertad de expresión e información. Toda persona tiene derecho a expresar libremente sus pensamientos, ideas y opiniones, por cualquier medio, sin que pueda establecerse censura previa”. Y ahí estamos estableciendo que pueden ser presos dos años y ciento cincuenta



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA
Departamento Elaboración de Actas
PERÍODO CONSTITUCIONAL 2020-2024
PERÍODO LEGISLATIVO 2021-2022



EXTRACTO DE ACTA No.092

Sesión Ordinaria del día 9 de diciembre de 2021

Página 2

salarios de multa por negarse a dar una información al departamento de investigación del DNI. Han buscado todas las formas, pero, en definitiva, sigue chocando con la Constitución, y votamos en la primera lectura porque de forma errada, equivocada, le habían suministrado una información al presidente de esta comisión y dijo que eso se había suprimido y nosotros, para que quede claro que estamos de acuerdo con la ley, nosotros votamos en ese momento. Pero esto choca con la Constitución de la República. Solamente tiene que ir un ciudadano al Tribunal Constitucional y va a ser declarada inconstitucional. Y si nosotros, siendo vicepresidente del Senado, y con Reinaldo Pared Pérez, que Dios lo tenga en gloria, nos retiramos porque se estaba aprobando una ley que era inconstitucional, y que es la ley que más sentencia de inconstitucionalidad tiene, que es la ley de partido político, hoy no existe razón alguna para que nosotros no protestemos por este proyecto que se quiere aprobar hoy, con esa parte que es inconstitucional. Y no entiendo por qué, los departamentos de investigación deben estar para hacer su labor, para investigar, ¿cómo obligar a un ciudadano a que tiene que obligatoriamente, valga la redundancia, prestar informaciones sin saber si eso pone en riesgo su vida lo que él esté diciendo?, No, hagan la investigación, hagan el ejercicio, hagan su trabajo. La otra parte que establece el propio artículo, ese no, porque ya ese es, el que tiene que ver con el empleado, con el investigador, no está... no debe prestar información a nadie. Pero obligar al ciudadano, obligar a un ciudadano, so pena de ser sometido a la justicia a cárcel de dos años o multa de ciento cincuenta salarios, eso es inconstitucional, es inconstitucional, y yo espero que nosotros entendamos que no debe estar en la ley, que nosotros no podemos legislar haciendo leyes



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA
Departamento Elaboración de Actas
PERÍODO CONSTITUCIONAL 2020-2024
PERÍODO LEGISLATIVO 2021-2022



EXTRACTO DE ACTA No.092
Sesión Ordinaria del día 9 de diciembre de 2021

Página 3

que choquen con la Constitución de la República. Muchas gracias.

Senador presidente: El senador Franklin Rodríguez.

Senador Franklin Alberto Rodríguez Garabitos: Muchísimas gracias, honorable presidente, honorable Bufete Directivo, honorables senadores. Aparte de lo planteado por el líder de la segunda mayoría de este Senado, Dionis Alfonso Sánchez, que nos identificamos totalmente con su planteamiento, porque verdaderamente choca con la Constitución de la República, nosotros queremos hacer la siguiente observación y propuesta. Porque a raíz del sometimiento de este proyecto de ley, como soy un joven que vivo escudriñando documentales, hace un tiempo observé uno que narraba la historia de J. Edgar Hoover, que fue el primer director del FBI de los Estados Unidos, una figura que acumuló tanto poder que chantajeaba a los presidentes de turno para que no lo quitaran de su puesto, y eso le permitió durar casi 40 años como director del FBI. Es tan así, honorables senadores, por ejemplo, durante la segunda guerra mundial, Hoover escondió información a sus superiores sobre el proyecto Venona, la decodificación de mensajes secretos que permitió identificar una trama soviética de espías, no informó de las informaciones previas que tenía de los futuros ataques a Pearl Harbor, que lo declara y está demostrado que lo conocía. Hoover realizó una lista de sospechosos antisistema, entre ellos figuraba el científico Albert Einstein, el músico John Lennon y el activista Martin Luther King, grabó en secreto a John F. Kennedy para que evitar que su hermano Robert Kennedy, fiscal general, lo presionara



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA
Departamento Elaboración de Actas
PERÍODO CONSTITUCIONAL 2020-2024
PERÍODO LEGISLATIVO 2021-2022



EXTRACTO DE ACTA No.092
Sesión Ordinaria del día 9 de diciembre de 2021

Página 4

para su destitución. Pero, además, persiguió a los negros y activistas por los derechos civiles, a quienes espiaba extrajudicialmente; grabó en secreto a la primera dama de los Estados Unidos, Eleanor Roosevelt, con lo que chantajeó al presidente Franklin Delano Roosevelt para evitar su destitución. Es tomando en cuenta este proyecto de ley y lo ocurrido en una democracia tan fuerte como esa, que nosotros observamos que este proyecto de ley no establece límites a la designación de quien va a ser el director o directora. Plantea que es de libre remoción, sin embargo, no hay un solo cargo en la República Dominicana establecido por la Constitución y las leyes que no establezca qué tiempo debe durar la persona que ocupa dicha responsabilidad. Es por ello, honorable presidente y honorables senadores, que estamos proponiendo que el artículo 8, que en lo adelante se leerá de la siguiente manera:

Artículo 8.- Dirección Nacional de Inteligencia. Se crea la Dirección Nacional de Inteligencia (DNI), con la misión de realizar actividades de inteligencia y contrainteligencia para garantizar la seguridad nacional e interior, a los fines de prevenir y contrarrestar cualquier riesgo, amenaza o agresión a la Constitución de la República, a las instituciones democráticas, la seguridad y la defensa nacional.

Se incluye un nuevo artículo, el 9, que se leerá de la siguiente manera:

Artículo 9.- Dependencia orgánica. La Dirección Nacional de Inteligencia (DNI), desde el



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA
Departamento Elaboración de Actas
PERÍODO CONSTITUCIONAL 2020-2024
PERÍODO LEGISLATIVO 2021-2022



EXTRACTO DE ACTA No.092
Sesión Ordinaria del día 9 de diciembre de 2021

Página 5

punto de vista administrativo es una dependencia orgánica del Ministerio Público.

Se incluye el párrafo al artículo 12, que se leerá de la siguiente manera:

Párrafo. Designación. La designación del director nacional de Inteligencia se hace por un período máximo de dos años, sin perjuicio de la potestad del presidente de la República de disponer su separación anticipada, pudiendo ser ratificado por un período de dos años adicionales, como ocurre en estos momentos con el jefe de la Policía y el gobernador del Banco Central.

Muchísimas gracias, honorable presidente.

Senador presidente: Yván Lorenzo tiene la palabra. Senador.

Senador Aris Yván Lorenzo Suero: Gracias, señor presidente. Mire, yo no sé si es porque estamos en Navidad, que yo voy a, siempre a apostar a la paz y a la tranquilidad. Cuando hay un proyecto como este, que hay diferencias en las bancadas, obviamente yo voy a apostar a que regrese a comisión de nuevo, y que pueda ser mucho más madurado. Este es un proyecto sumamente importante, y es lamentable que este proyecto se esté conociendo en el momento, en el punto más difícil que atraviesan todos los institutos castrenses de la República Dominicana. A mí me da mucha pena que se esté trabajando una iniciativa que tiene que ver con inteligencia y seguridad nacional en momentos que se ha exhibido como



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA
Departamento Elaboración de Actas
PERÍODO CONSTITUCIONAL 2020-2024
PERÍODO LEGISLATIVO 2021-2022



EXTRACTO DE ACTA No.092
Sesión Ordinaria del día 9 de diciembre de 2021

Página 6

un logro, el que el mundo conozca que los oficiales de defensa de la República Dominicana son oficiales que se prestan a servir a cualesquiera intereses delatores, como lo hemos visto en todos los procesos que se están dando ahora por parte del Ministerio Público, se ha hecho un monumento a la oficialidad como delatores. Y, recientemente, pudimos ver cómo se atropellaba, con un allanamiento, a la oficialidad retirada, que dejó su vida en procura de defender la soberanía nacional, cómo abusivamente se le atropellaba quitándole los vehículos que habían sido asignados. Nosotros tuvimos la experiencia de ser alistado y de ser militar de carrera, y nosotros tuvimos la oportunidad de trabajar Inteligencia. Esta pieza tiene elementos que pueden modernizar y ayudar a que se haga una inteligencia mucho más efectiva, pero también me preocupa la voracidad de este Gobierno de querer centralizar todo lo que tiene que ver con Inteligencia. Históricamente, los organismos como G2, A2, M2, J2, DNI, que es la ley que estamos trabajando, han hecho un trabajo, y le han servido al país, aunque en los últimos tiempos, algo que ha sido objeto de crítica es la cantidad enorme de puestos que hay de aquí a la frontera, donde se presume que hay una inversión importante en Inteligencia, y que, lejos de hacerle la vida imposible a los transeúntes y a las personas que transitan en la frontera, con quince, veinte y treinta chequeos, debió ser mucho más efectiva la inteligencia para detectar los ilícitos que busca el Estado dominicano. De todas maneras, tomando en consideración la posición del colega amigo, vocero de la bancada de la Fuerza del Pueblo, yo voy a dejar, yo voy a plantear a este hemiciclo que esta iniciativa vuelva a la Comisión y que nosotros podamos verla con más detalle, y así ofrecerle una pieza mucho más acabada a la República Dominicana. Muchísimas gracias.



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA
Departamento Elaboración de Actas
PERÍODO CONSTITUCIONAL 2020-2024
PERÍODO LEGISLATIVO 2021-2022



EXTRACTO DE ACTA No.092
Sesión Ordinaria del día 9 de diciembre de 2021

Página 7

Senador presidente: Tiene la palabra el senador vicepresidente.

Senador Santiago José Zorrilla: Buenas tardes, colega presidente, honorable presidente de este Senado, senadores y senadoras, miembros de la comisión legislativa. En vista de que se ha entrado en un debate con este importante proyecto de ley, donde el colega Dionis Sánchez, dice que choca con la Constitución, entra en contradicción con la Constitución, el colega Franklin Rodríguez Garabitos, quiere hacer unas modificaciones que ha sometido, yo pediría que este proyecto se vuelva a comisión a plazo fijo para revisar estos puntos y así, de esa forma, estar totalmente conscientes de que no entra en contradicción con la Constitución. Y aquellas modificaciones que quiera hacer el colega Franklin, pues revisarlas; y si aplican, pues se harían, y si no, queda tal como está. Pero, de esa forma, esta pieza tan importante no podemos someterla a aprobación en el día de hoy, y que quede esa laguna mental de que está entrando en contradicción. Gracias, señor presidente.

Senador presidente: Entonces, vamos a someter esto último... cómo no, tiene la palabra, senador Milcíades Franjul.

Senador Milcíades Marino Franjul Pimentel: Gracias, presidente, Bufete Directivo, colegas senadores y senadoras, al equipo técnico que siempre nos dan la fortaleza para seguir trabajando día a día, y a los medios de comunicación que se hacen eco. Estamos



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA
Departamento Elaboración de Actas
PERÍODO CONSTITUCIONAL 2020-2024
PERÍODO LEGISLATIVO 2021-2022



EXTRACTO DE ACTA No.092
Sesión Ordinaria del día 9 de diciembre de 2021

Página 8

sobre este proyecto de ley que crea la Dirección Nacional de Inteligencia, establecida en la Constitución de la República, promulgada en el año 2010, que habla del sistema de inteligencia del Estado. “El sistema de inteligencia del Estado será regulado mediante ley”. Con relación a este mandato de la Constitución, fue apoderado el Senado de la República de este proyecto de ley, enviado por el Poder Ejecutivo, y durante varios meses, sociabilizando, trabajando con todos los sectores, tanto con el Poder Ejecutivo, con el consultor jurídico, con el director nacional de Inteligencia, también con el Ministerio de Defensa y la consulta de Interior y Policía y otras instituciones. Se sociabilizó todo este trabajo, escuchando las sugerencias de los miembros que participaron activamente; y la semana pasada, cuando presenté, nosotros, a sugerencia de unas peticiones de varios senadores, que fue.... y del senador Dionis, nosotros habíamos eliminado el párrafo correspondiente, el artículo correspondiente a la presentación de declaraciones juradas. Eso se eliminó, y por eso fue que ahí hubo la confusión de que nosotros, este tema lo habíamos reformulado y sociabilizado junto con él, y él lo ha expresado esta tarde. Quiero dejar constancia de que el artículo 26, que habla sobre sanciones penales, es sobre sanciones penales, es cuando la información se pide, siempre apegado a las atribuciones que le corresponde en el artículo 9, en el artículo 9 de este proyecto de ley, que fue aprobado en primera lectura, de las atribuciones que tiene la Dirección Nacional de Inteligencia. No es fuera de ahí, es lo que le confiere el artículo 9 de este proyecto de ley. Pero, cuando se habla de las sanciones, las sanciones todas están....., vemos que estas sanciones están en la Ley 172-13, que habla de sanciones. O sea, que las sanciones que estamos hablando aquí están contenidas en otras



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA
Departamento Elaboración de Actas
PERÍODO CONSTITUCIONAL 2020-2024
PERÍODO LEGISLATIVO 2021-2022



EXTRACTO DE ACTA No.092
Sesión Ordinaria del día 9 de diciembre de 2021

Página 9

leyes de sanciones. Por eso, nosotros queríamos hacer esta explicación. El Pleno es soberano, y a una petición, bueno, pues eso lo dejamos a la propuesta del senador, que se someta la propuesta de él, para nosotros en el día de hoy, y a plazo fijo, bueno, pues si se aprueba. Pero sabemos que esta ley ha sido sociabilizada, que el Ministerio de J2, el G2 y todas esas instituciones siguen trabajando, tienen sus funciones correspondientes. O sea, que no, no se le están eliminando sus funciones, sino que la Dirección Nacional de Inteligencia es el órgano rector de inteligencia en el país. Gracias, presidente.

Senador presidente: Senadores, vamos a someter la última propuesta del senador Santiago Zorrilla, para enviarlo a comisión a plazo fijo de una semana. Los senadores que tengan alguna sugerencia, Franklin o cualquier otro senador, llévenlo a la comisión, que se discuta, para que entonces ya lo presentemos, y se conozca aquí en segunda lectura. Entonces, para que los honorables senadores vean que estamos en época de Navidad, ¿no es verdad?, de tranquilidad, y entonces, ¿no es verdad? Vamos a mandarlo a comisión, a plazo fijo de una semana.

Senador Dionis Alfonso Sánchez Carrasco: Estamos en Navidad, pero estamos legislando.

Senador presidente: ¡Yo sé! Por eso, para enviarlo a comisión a plazo fijo de una semana. Los honorables senadores que estén de acuerdo, favor levanten su mano derecha.



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA
Departamento Elaboración de Actas
PERÍODO CONSTITUCIONAL 2020-2024
PERÍODO LEGISLATIVO 2021-2022



EXTRACTO DE ACTA No.092
Sesión Ordinaria del día 9 de diciembre de 2021

Página 10

Votación 005. Sometida a votación la propuesta del senador Santiago José Zorrilla, para que sea devuelta a la comisión especial la Iniciativa núm. 00804-2021, Proyecto de ley que crea la Dirección Nacional de Inteligencia. (DNI). **Título modificado:** “Ley que regula la Dirección Nacional de Inteligencia”. **20 votos a favor, 21 senadores presentes para esta votación.** Aprobado. Devuelta a la comisión especial.

Realizado por:

Corrección de Estilo y Técnica: Ronny de Jesús Ramírez Pichardo.

Comprobación de audio y validación de contenido: Julissa Flores Quezada

Revisión y auditoria: Famni Beato Henríquez



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA
Departamento Elaboración de Actas
PERÍODO CONSTITUCIONAL 2020-2024
PERÍODO LEGISLATIVO 2021-2022



EXTRACTO DE ACTA No.092
Sesión Ordinaria del día 9 de diciembre de 2021

Página 11

